



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

Bogotá D.C., 7 de Junio de 2018

Oficio No. CPM/5278

Señor
Pablo Enrique Moncada Suarez
Jefe De La Oficina De Sistemas
Consejo De Estado
Ciudad

Acción de tutela

Ref. Exp.: 11001031500020180043600

Actor: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FONDO PENSIONAL

Accionado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

C.P. Dr(a): MILTON CHAVES GARCIA

Respetado Señor Moncada:

Con toda atención y de conformidad con la providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018), me permito solicitarle se sirva publicar el contenido del aviso en la página Web de la Corporación, con el fin de que la señora Aurora Peña Rueda, tenga conocimiento de la presente decisión, por cuanto se desconoce su lugar de domicilio.

Así mismo le solicito, se sirva allegar certificación o constancia en la cual indique la forma como se hizo la referida publicación.

Al contestar, sírvase citar el número de la referencia del proceso y del presente oficio.

Atentamente,


Leonardo Vega Verásquez
Oficial Mayor

*Recibido
2018-06-11
09:49 AM*

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A la señora AURORA PEÑA RUEDA


QUE:

El 28 de mayo de 2018 el Dr. Milton Chaves García, Magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió auto en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2018-00436-00, mediante el cual dispuso: "1. Declarar fundados los impedimentos manifestados por doctores Julio Roberto Piza Rodríguez y Stella Jeannette Carvajal Basto. En, consecuencia, quedan separados del conocimiento de la presente acción de tutela. 2. Por Secretaría procédase al sorteo de un conjuer para integrar el quórum necesario. Una vez cumplido el sorteo, comuníquese al conjuer designado. 3. Surtido el trámite anterior devolver el expediente al despacho para lo de su cargo."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación del auto mencionado.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de junio de 2018.

Atentamente,



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General